

EXTRACTO No. 028/2025

De conformidad con lo establecido en los Artículos 9, 46, 47 y 48 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se informa al público en general, que se acepta a trámite la solicitud presentada por la compañía AEROVIAS DE MÉXICO, SOCIEDAD DE CAPITAL VARIABLE “AEROMÉXICO”.

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: AEROVIAS DE MÉXICO, SOCIEDAD DE CAPITAL VARIABLE “AEROMÉXICO”

REPRESENTANTE LEGAL: Marco Antonio Subía, Apoderado General

SOLICITUD: Otorgamiento de un permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, internacional, regular, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada.

RUTA, FRECUENCIAS Y DERECHOS:

- Ciudad de México – Quito y viceversa, hasta siete (7) frecuencias semanales, con derechos de tercera y cuarta libertades del aire.

TIPO Y CLASE DE AERONAVES EMPLEADAS:

BOEING: B737, B737MAX y B767

CENTRO PRINCIPAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO:

Se encuentra ubicado en la ciudad de México.

Se aclara que con la publicación del Extracto No. 028/2025 y la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía AEROVIAS DE MÉXICO, SOCIEDAD DE CAPITAL VARIABLE “AEROMÉXICO” no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Al amparo de lo establecido en el artículo 47 literal c) del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, las personas naturales o jurídicas que se sientan afectadas por la petición en trámite, tendrán el término de cuatro (4) días hábiles para poder presentar su oposición.

Dado en Quito D.M., a los 30 días del mes de octubre de 2025.

Abg. Juan Pablo Franco Castro

DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO

SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO

MQP
29/10/2025